



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO DÍAZ.

DEMANDADO: NARLIS MARÍA QUINTERO LÓPEZ

RADICADO: 2001 31 10 003 2016 00094 00

Se recibe copia de acta de conciliación ante el ICBF regional Valledupar de 8 de febrero de 2023 aportado por el demandante según planilla de memoriales allegada por el Centro de servicios, donde las partes acuerdan la custodia y cuidado personal del adolescente MANUEL RICARDO DÍAZ en cabeza del señor Luis Alfonso Díaz, los alimentos a favor de este que debe suministrar la señora Narlis María Quintero López y el régimen de visitas, sin memorial que exprese lo que se quiere conseguir.

Revisado el proceso en audiencia de 14 de febrero de 2017 se disminuyó la cuota alimentaria a favor de los menores LUIS ALEJANDRO y MANUEL RICARDO DIAZ QUINTERO, además, no existe registro de consignaciones en el Portal del Banco Agrario a favor de la demandante.

Dado que no existe petición AGREGUESE el ACTA DE CONCILIACIÓN al expediente digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTINEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb8a7dfba4eccb3bee8f7d4ebc39eaf70fb54532fbcca406e1f1b43afa046dc**

Documento generado en 15/02/2023 03:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>